

De sus respectivos asuntos en virtud de lo que se acordó en la
 Sesión de este Ayuntamiento celebrada el día 10 de Mayo de
 los años D. José Alvarado Alcalde primero y D. Juan
 Rodríguez, D. Manuel Sánchez y D. Juan Calderón
 segundos y terceros de las propias Cajas, D. Juan
 Obispo, D. Antonio Quintero, D. Agapito Ruiz
 D. Bartolomé Apóstola, D. Pedro Juan Segura
 D. José de la Cruz, D. Juan de la Cruz y acordaron
 lo siguiente:

Citación - Citar en este acto al portero de sala Juan
 Ramírez y al portero de sala de las Cajas de las Cajas
 de las Cajas p.º que se le entreguen los libros

M. N. } Mediante la presente se le ha
 se figura al efecto se le ha entregado a los señores
 para que los denuncie con fianza de los años de Octubre del
 Todos los individuos deudores al fondo de la
 Caja Nacional de esta Ciudad hasta el día
 para la liquidación mensual que se les ha
 la para su creación del día personal de la
 mismo. Este Ayuntamiento en virtud de la
 idad que se advierte en otros individuos p.º
 satisfecha por descubierto y en consideración
 a el estado que por ella sufre la banda de
 la Ciudad de la expresada Caja, acordó:
 que desde luego se expida un nuevo reglamento
 a todos los que resulten deudores por el estado
 concepto fijandoles el término preciso de
 veinte y cuatro horas p.º para que se

